

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-3287 *Resolución de 7 de abril de 2016 por la que en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en el recurso de casación número 4202/14, proveniente del recurso contencioso-administrativo 31/14 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se nombra funcionario en prácticas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Lengua Castellana y Literatura, que en ejecución de sentencia resulta seleccionado en el concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo (BOC del 21).*

Por sentencia nº 242/2014 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en el recurso de casación 4202/2014, interpuesto por el Gobierno de Cantabria contra la sentencia de 16 de octubre de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada en el recurso 31/2014, se estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Antonio García Galve, reconociendo el derecho a que se le compute como mérito en el proceso selectivo la experiencia docente en centros públicos por cuatro años y ocho meses acreditados con arreglo a lo que se establece en el anexo I de las bases, con las consecuencias legales exclusivamente para el recurrente inherentes a esa valoración.

En cumplimiento de dicha sentencia y una vez efectuada la valoración de la fase de concurso conforme a la sentencia y ponderadas ambas fases (oposición y concurso), el recurrente obtiene una puntuación total de 6,4721 por lo que resulta seleccionado y debe ser nombrado funcionario en prácticas.

Es por ello que, esta Consejería de Educación Cultura y Deporte resuelve:

Primero. Nombrar funcionario en prácticas al aspirante que se adjunta en anexo I, como seleccionado en el concurso oposición para el ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo, a D. Francisco Antonio García Galve con asignación de número de registro de personal que le corresponde 0264859335S0590. Debiendo realizar la fase de prácticas en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. De conformidad con la base 12 de la Orden ECD/39/2012, de 9 de mayo, el nombramiento de funcionario en prácticas no presupone que el aspirante seleccionado reúna los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la mencionada Orden, sino que una vez finalizada la fase de prácticas por esta Consejería se procederá a comprobar que el aspirante declarado apto, en su caso, en la misma reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

MARTES, 19 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 74

Tercero. El nombramiento de funcionario en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde 1 de septiembre de 2016. El destino obtenido para la realización del periodo de prácticas tendrá carácter provisional y se asignará antes del 1 de septiembre próximo. De no incorporarse a su destino, se entenderá que ha renunciado al concurso-oposición.

Cuarto. El régimen jurídico-administrativo desde el nombramiento de funcionario en prácticas hasta el nombramiento como funcionario de carrera, en su caso, será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que le será de aplicación a todos los efectos desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 2016.

Quinto. El aspirante nombrado funcionario en prácticas a través de la presente resolución deberá declarar bajo juramento o promesa que no se haya incurrido en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Sexto. Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Séptimo. Cualquier controversia sobre el contenido de esta resolución, deberá plantearse mediante el oportuno incidente de ejecución de sentencia.

Santander, 7 de abril de 2016.
El consejero de Educación Cultura y Deporte
Ramón Ruiz Ruiz.

Anexo I

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria
Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura.

Nº	Nombre	D.N.I.	Acceso	Puntuación Total
8bis (primero)	Francisco Antonio García Galve	02648593M	1	6,4721

2016/3287

CVE-2016-3287